SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO N.º: **CONV-360-2025**

CONTRATISTA: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB.**

OBJETO: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA, PROYECTOS DENOMINADOS CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO EL PORVENIR.**

FECHA DE INICIO	**17 DE FEBRERO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**17 DE AGOSTO DE 2026**
DURACIÓN DEL CONTRATO	**SEIS (6) MESES**
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	**12 DE MARZO DE 2026**
FECHA DE REINICIO	**21 DE AGOSTO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	**27 DE ENERO DE 2027**

En el Municipio de El Bagre, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026, se reunieron en la secretaría de Obras Públicas los señores: **EMPRESA PARA EL**

DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB, con **NIT N° 901.526.561-7,** representada legalmente por el señor **FRANKLIN OLIVEROS JULIO,** identificado con **C.C. N° 1.040.513.085** de El Bagre - Antioquia, contratista y **CARLOS ANDRES ARRIETA GOMEZ**, Supervisor, con el fin de reiniciar el Contrato de la referencia, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El Contrato Interadministrativo No. CONV-360-2025 fue suspendido temporalmente con el fin de atender las observaciones formuladas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia mediante requerimientos, relacionadas con la consistencia de los plazos, los soportes presupuestales, la aplicación de estampillas y contribuciones, los rendimientos financieros, las garantías, el cronograma, el presupuesto de obra y los análisis de precios unitarios.

Durante el período de suspensión, el Municipio de El Bagre y la EDTB adelantaron las actuaciones administrativas, contractuales, técnicas y financieras requeridas para corregir y aclarar los aspectos señalados. Conforme a los documentos incorporados al expediente contractual, se verificó la concordancia de los plazos y valores, la disponibilidad presupuestal, el tratamiento de las retenciones y rendimientos financieros, así como la actualización y presentación del cronograma, presupuesto, APU y garantías aplicables.

Igualmente, se cuenta con la revisión de la documentación por parte de la supervisión y la interventoría, lo cual permite concluir que las circunstancias que dieron origen a la suspensión fueron superadas y que existen condiciones jurídicas, técnicas, presupuestales y operativas para continuar con la ejecución del objeto contractual, sin afectar la correcta destinación de los recursos ni las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2725 de 2025.

En consecuencia, resulta procedente reiniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. CONV-360-2025, reanudando el cómputo del plazo pendiente a partir de la suscripción del acta de reinicio. La EDTB deberá continuar el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los documentos ajustados y aprobados, el cronograma vigente y las instrucciones de la supervisión e interventoría.

Para lo cual, las partes acordaron lo siguiente:

- Reiniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo N° CONV-360-2025, dada la suspensión prolongada por un periodo de ciento cincuenta y nueve (159) días, a partir del día doce (12) días del mes de marzo de 2026 y en consecuencia asignando como fecha de terminación final el día veintisiete (27) de diciembre de 2026.

- El contratista se compromete trasladar las vigencias y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo que duro la suspensión del contrato y allegarlas dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la firma del presente documento al contratante para su revisión y aprobación.

Para constancia, se firma a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026, por los que intervinieron en la presente.

FRANKLIN OLIVEROS JULIO
Representante legal
EDTB

CARLOS ANDRÉS ARRIETA GÓMEZ
Supervisor
Secretario De Obras Públicas

Firma:	**Firma:**
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia **Cargo:** Apoyo Administrativo – Contratación **Dependencia:** Secretaría de Agricultura, Minas Y Medio Ambiente.	**Revisó:** Carlos Andrés Arrieta Gómez **Cargo:** Secretario De Obras Públicas **Dependencia:** Secretaría De Obras Públicas